

**ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN  
A LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA**

ANT'S: Requerimiento 0322-00004.

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES

Justificación de la selección del procedimiento de excepción a la licitación pública y fundamento de las razones que sustentan el ejercicio de la opción para la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa del:

**I. Descripción del servicio:**

Servicio de suministro de combustible y aditivos en sitio para 60 unidades denominadas BRT (Bus Rapid Transit) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de una solución integral para el control y eficientización del uso del combustible y un dispositivo de geo localización, para el periodo correspondiente del **02 de enero al 30 de junio del 2025 o hasta agotar el presupuesto, de acuerdo a las necesidades de consumo de la dependencia.**

**II. Origen de los recursos.**

El origen de los recursos es ESTATAL, se pagará con cargo a la partida presupuestal que la dependencia del poder ejecutivo designe para ello.

**III. Plazos y Condiciones de Entrega de los Servicios en Días Naturales.**

**A.- El plazo de entrega:** El servicio se llevará a cabo del **02 de enero al 30 de junio del 2025 o hasta agotar el presupuesto, de acuerdo a las necesidades de consumo de la dependencia.** En el Metrored-Cetram: Industrial San Luis, 78395 San Luis Potosí, S.L.P y Estacionamiento en Interior del Parque Tangamanga II s/n Col. Industrial Aviación, C.P. 78140.

Para fines administrativos se tendrá el domicilio de SCT. Av. Muñoz 650, Primer piso, colonia Condesa, C.P. 78170, san Luis potosí, S.L.P.

**B. - Condiciones de entrega:** El proveedor deberá realizar el suministro diario (de lunes a domingo) en sitio de combustible y urea para cada una de las 60 unidades denominadas BRT de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con las siguientes cantidades aproximadas, ya que por la naturaleza del servicio no es posible determinar una cantidad fija en cuanto a consumo de litros de combustible y aditivos para el uso diario de las unidades.

Número de unidades (BRT)	Suministro de <b>DIESEL</b> mínimo por unidad al día	Suministro de <b>DIESEL</b> máximo por unidad al día	Suministro de <b>UREA</b> (aditivo) mínimo por unidad al día	Suministro de <b>UREA</b> (aditivo) máximo por unidad al día
60	100 litros	248 litros	20 litros	50 litros



PODER  
EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA

ANT'S: Requerimiento 0322-00004.

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES



Dichas cantidades fueron tomadas en consideración ya que cada unidad BRT tiene una capacidad de carga de 250 litros en su totalidad, abarcando un rendimiento de 2.8 kilómetros por litro de diésel.

Asimismo, por cada 5 litros de diésel se suministrará 1 litro de urea, con la finalidad de reducir las emisiones contaminantes.

Ahora bien a fin de garantizar que la prestación del servicio se desarrollará con apego a la normatividad vigente con relación al manejo de hidrocarburos, el proveedor se obliga a que durante la vigencia y prestación de los servicios referidos, deberán cumplir de manera enunciativa mas no limitativa con las disposiciones normativas Federales y Locales tales como; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; asimismo la Constitución Política del Estado y todas aquellas que resulten aplicables en materia de concesiones, permisos, manejo, contenido y traslado de hidrocarburos, por lo que en cualquier momento que se le solicite deberá presentar la documentación que corresponda ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de San Luis Potosí, y darse por enterado de las obligaciones legales a los que están sujetos dichos prestadores de servicios.

#### IV. Motivación y Fundamentación Legal del Supuesto de Excepción:

- A) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19, 21, 22, 26, 31 fracción VI, y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, en concordancia con el artículo 3º, 6 fracciones V, VII y XXX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es la responsable de garantizar en todo momento que se satisfaga a la población el servicio de transporte público y la regulación de este en sus diferentes modalidades.
- B) Con la contratación del servicio de suministro de combustible y urea para las 60 unidades BRT, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, podrá garantizar la puesta en marcha y correcto funcionamiento del **“Nuevo Sistema de Transporte Público de Movilidad Metropolitana (METRORED) 2025”**, con el que se beneficiará a más de 250,000 personas de la población impactando de forma directa en los tiempos de la movilidad en la Zona Metropolitana.
- C) Adicionalmente se solicita el procedimiento de adjudicación directa sustentado en la excepción de la Licitación Pública, a favor del proveedor **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, debido a que este cuenta con la estructura técnica y financiera que permite garantizar la recepción del servicio de forma ininterrumpida otorgando el suministro en sitio sin un costo adicional al del combustible y urea, de igual forma al contar con la estructura financiera suficiente otorga una forma de pago de hasta 60 días naturales posteriores al ingreso de la



## ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ANT'S: Requerimiento 0322-00004.

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES

documentación comprobatoria que avale la recepción del servicio a entera satisfacción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Asimismo, al ofrecer una solución integral y realizar el servicio en sitio, permite que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes obtenga:

**Reducción de Costos:** La eficiencia en el suministro en sitio, permite reducir los costos operativos, lo que puede tener un impacto significativo en la rentabilidad del servicio de transporte, hasta en un 30%.

**Mejora de la Competitividad:** Las unidades pueden ofrecer los servicios de manera más eficiente, convirtiéndose en un sistema competitivo en el mercado del transporte público. Esto es esencial para competir con éxito, y cumplir con los objetivos establecidos.

**Optimización de Recursos:** La eficiencia en el suministro implica la Optimización de recursos, como el tiempo, el personal y el capital. Utilizar estos recursos de manera más efectiva puede liberar recursos para otras áreas de la organización.

**Satisfacción del usuario:** Un suministro eficiente a menudo se traduce en una mejor atención a los usuarios. Ya que los servicios se realizan más rápido y de manera más confiable, lo que aumenta la satisfacción del usuario y puede generar lealtad a largo plazo.

**Sostenibilidad:** La eficiencia en el suministro también puede contribuir a objetivos de sostenibilidad al reducir el desperdicio de recursos y la huella ambiental de una organización.

**Reducción de Riesgos:** La gestión eficiente de suministros puede ayudar a reducir los riesgos asociados con interrupciones en la cadena de suministro, ya que una cadena de suministro robusta y eficiente es más resistente a perturbaciones.

**Cumplimiento Normativo:** Cumplir con los requisitos legales y regulatorios en relación con la adquisición.

**Tomar Decisiones Informadas:** Un sistema de suministro eficiente proporciona datos y métricas que pueden ayudar a la alta dirección a tomar decisiones informadas para mejorar aún más la eficiencia y la rentabilidad.

En resumen, el suministro eficiente es esencial para el éxito y la sostenibilidad de cualquier dependencia. Una gestión eficiente en esta área puede tener un impacto significativo en los resultados financieros, la competitividad, la satisfacción del usuario y la capacidad de cumplir con los objetivos y regulaciones establecidos. Por lo tanto, es fundamental que las dependencias dediquen tiempo y recursos a mejorar y optimizar sus operaciones de suministro.

**ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN  
A LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

ANT'S: Requerimiento 0322-00004.

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES

Por las consideraciones anteriores, el realizar una licitación pública pondría en riesgo el obtener los beneficios mencionados sin costo adicional pues del estudio de mercado que se realizó se desprende que en su mayoría existe cobro de un porcentaje adicional al costo del combustible, tanto por el suministro del combustible como por el uso de la solución integral, lo que impactaría en dejar percibir algunos litros de combustible y aditivo para poder pagar la comisión.

Asimismo se pondría en riesgo la puesta en marcha del “**Nuevo Sistema de Transporte Público de Movilidad Metropolitana (METRORED) 2025**”, en los tiempos requeridos pues de declararse desierto los dos procedimientos licitatorios que por ley se deben agotar de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, al no recibirse propuestas que cumplan con los aspectos técnicos o que se ajusten al presupuesto autorizado, representaría transcurrir alrededor de 60 días naturales, concluyendo la contratación del servicio mediante la adjudicación directa al actualizarse el supuesto establecido en el artículo 26, fracción IV del mismo ordenamiento legal.

- D) Ahora bien, para la contratación del servicio de suministro de combustible y aditivos en sitio para las 60 unidades denominadas BRT, a través de una solución integral para el control y eficientización del uso del combustible y un dispositivo de geo localización, se actualiza el supuesto establecido en el artículo 26, fracción II, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

**Artículo 26:** *El comité podrá, bajo su responsabilidad adjudicar directamente adquisiciones, arrendamientos y servicios sin sujetarse a las formalidades de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, cuando:*

*“II. Existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves a la institución o costos adicionales importantes en el precio de los bienes o servicios”.*

Se dice lo anterior toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es la responsable de garantizar en todo momento que se satisfaga a la población el servicio de transporte público, máxime si el Gobierno ya cuenta con unidades sofisticadas y amigables con el medio ambiente, por lo que en caso de no brindar a la población un servicio del cual se encuentra obligado a proporcionar por el simple hecho de no haber contratado el servicio de suministro de combustible y urea, generaría descontento entre la población y más aún se podría cuestionar el motivo por el cual no obstante teniendo las unidades no se haga uso de ellas.

Aunado a ello como se ha manifestado en líneas anteriores, de no contratarse el servicio bajo este supuesto, podría impactar en costos adicionales a los proyectados para uso exclusivo en el consumo de combustible y urea.



PODER  
EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN  
A LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA**

ANT'S: Requerimiento 0322-00004.

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2017

Finalmente resulta necesario que esta opción de Adjudicación Directa se funde, según las circunstancias de este caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Estado de San Luis Potosí. A efecto de sustentar la procedencia de lo solicitado, es que se cumplen con dichos principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, y Transparencia al tenor de lo siguiente:

**ECONOMÍA:** Se basa en una comparación exhaustiva, que resulta más económica y eficiente, considerando reducción de costos significativos en términos de recursos materiales, humanos y financieros, ahorrando recursos de hasta en un 30%, como lo son gastos indirectos de ejecución, traslado de unidades, personal, simplificando además las maniobras de traslado de las unidades que entorpece los horarios de servicio de las rutas y otros relacionados con el servicio al usuario.

Esta justificación resalta la eficiencia y el ahorro que conlleva la elección de la adjudicación directa, cumpliendo con los requisitos legales y enfocándose en el interés público y la economía de recursos.

**EFICACIA:** Basada en la necesidad de garantizar la atención y continuidad de los servicios de suministro de manera inmediata y oportuna. El proveedor propuesto demostrara tener la capacidad técnica, humana y financiera necesaria para cumplir de manera inmediata con las especificaciones técnicas y la calidad de los servicios requeridos. Además, su propuesta económica se ajusta a los parámetros del mercado y garantiza la calidad, capacidad y eficacia en el tiempo de respuesta y entrega.

**EFICIENCIA:** La aprobación del proceso de adjudicación directa garantiza al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y otras circunstancias relevantes. Esto se logra al seleccionar a los proveedores a través de un proceso que se ajusta a las necesidades específicas, considerando y garantizando las formas y modalidades de entrega de los servicios contratados, asegurando que se cumplan de acuerdo con los requisitos establecidos.

**TRANSPARENCIA:** Basada en la accesibilidad, claridad, oportunidad, completud y verificabilidad de la información en todo momento.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado acreditado, se somete a consideración de ese Honorable Comité, la contratación de los servicios referidos mediante Adjudicación Directa a favor del proveedor MEDWAG MEXICO, S.A. DE C.V.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN  
A LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA**

ANT'S: Requerimiento 0322-00004.

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2017

**V. Precio y periodo Cotizado.**

N/P	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	P/U	IVA	IMPORTE	TOTAL MAXIMO
1	Mínimo 160,000 lts Máximo 840,054.22 lts	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL EN SITIO PARA LAS UNIDADES BRT ( BUS RAPID TRANSIT), A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL Y EFICIENTIZACION DEL USO DEL COMBUSTIBLE Y UN DISPOSITIVO DE GEOLOCALIZACIÓN	\$ 21.25	\$ 3.40	\$ 24.65	\$ 17,851,152.17
2	Mínimo 2,000 lts Máximo 12,200 lts	SERVICIO	SUMINISTRO DE LÍQUIDO REDUCTOR DE EMISIONES DIÉSEL UREA AL 32.5 % CON EL SISTEMA SCR PARA 60 UNIDADES BRT (BUS RAPID TRANSIT)	\$ 20.68	\$ 3.31	\$ 23.99	\$ 252,296.00
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$18,103,448.17</b>
						<b>IVA</b>	<b>\$2,896,551.71</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$20,999,999.88</b>

**Periodo de Suministro:** Del 02 de enero al 30 de junio del 2025 o hasta agotar el presupuesto, de acuerdo a las necesidades de consumo de la dependencia.

**Forma de Pago en Días Naturales.** El pago será realizado en parcialidades a mensualidad vencida, dentro de los 45 días naturales una vez recibida la factura correspondiente generada con motivos de los servicios, así como documentación comprobatoria que avale la entrega del servicio a entera satisfacción del área requirente

Las facturas deberán contener el mes del servicio prestado.





PODER  
EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN  
A LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA**

ANT'S: Requerimiento 0322-00004.

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES



**POTOSÍ**  
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2017

**VI. Procedimiento de Contratación Propuesto.** Adjudicación Directa a favor de MEDWAG MEXICO, S.A DE C.V.....

**VII. Observaciones del Área Solicitante.** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, supervisará la calidad del servicio que se contrate y en caso de no ajustarse a lo prometido se notificará por escrito al Prestador del Servicio el que se obliga a gestionar de manera inmediata todos los actos necesarios para subsanar las irregularidades presentadas.

**VIII. Anexar Formato de Propuestas Económicas.** Se agrega al presente, la propuesta económica en comento, de la cual se solicita su contratación ya que previamente fueron validadas por esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

San Luis Potosí, S.L.P., 02 de Enero de 2025.

ELABORÓ

**Mario José Tinoco Regalado**  
Director de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ

**Araceli Martínez Acosta**  
Secretaria de Comunicaciones y Transportes

